

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

12623 *Aprobación definitiva del expediente número 31/2017 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2017 por suplemento de créditos (SUP04/2017) y de cambio de destino de proyectos de inversión de ejercicios anteriores (CD08/2017)*

El Pleno del Consell de Mallorca, en sesión ordinaria de día 11 de octubre de 2017, aprobó inicialmente el expediente número 31/2017 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2017 por suplemento de créditos (SUP04/2017) y de cambio de destino de proyectos de inversión de ejercicios anteriores (CD08/2017).

El expediente se sometió a información pública, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el BOIB núm. 126, de día 14 de octubre de 2017, y en la Intervención General del Consell de Mallorca, des del día 16 de octubre de 2017 hasta el día 6 de noviembre de 2017, durante un plazo de quince días, para que todas las personas que estuvieran interesadas lo pudieran examinar y pudiesen formular las alegaciones pertinentes.

Durante este plazo no se presentó ninguna alegación, por lo tanto, y de acuerdo con lo que aprobó el Pleno, el acuerdo se convirtió en definitivo y se ordenó que se publicase en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* el resumen por capítulos de la modificación de crédito, que se incorpora como anexo.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la *Sala Contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears*, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo. Todo conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. No obstante, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Resumen por capítulos de la modificación de créditos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS (SUP04/2017)

Aumento de ingresos por capítulo:

Cap.7	900.742,82
TOTAL	900.742,82

Fuente de financiación:

Bajas por anulación	Cap. 6	588.892,30
	Cap. 7	274.690,35
	TOTAL	863.582,65

Remanente de Tesorería afectado	Cap. 8	37.160,17
	TOTAL	37.160,17

Total fuente de financiación p/suplemento de créditos	900.742,82
---	------------

CAMBIO DE DESTINO (CD08/2017)

Proyectos que ceden la financiación:

Cap. 6	152.094,59
TOTAL	152.094,59





Proyectos que reciben la financiación:

Cap. 7	152.094,59
TOTAL	152.094,59

Palma, 8 de noviembre de 2017

Por delegación del presidente,
el **secretario general**, por sustitución
(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB núm. 114, de 28 de julio de 2015)
Antoni Benlloch Ramada

